

Navarra. Gorria Gamiochipi, Fco. Javier. 15.802.372-S. ECB31JDQ.
 Navarra. Calvillo Ruiz, Eduardo Valentín. 16.024.685-X. ECB31JFB.
 Navarra. Munarriz González, Fco. Javier. 15.783.978-K. ECB31JFM.
 Navarra. Quintana Zuazola, Nicolás. 72.646.273-Z. ECB31JFN.
 Navarra. Urtasun Soto, Iván. 72.677.684-F. ECB31JFP.
 Navarra. Zabalza Latorre, M. Carmen. 15.850.072-J. ECB31JGI.
 Navarra. Echavarri Prieto, Ignacio. 33.439.241-R. ECB31JGN.
 Navarra. Arteaga Echavarri, Enrique. 18.210.658-V. ECB31JGT.
 Navarra. Jiménez Antimasbere, Pascual. 33.435.152-Y. ECB31JHE.
 Navarra. Sánchez García, Antonio. 33.442.016-Q. ECB31JHH.
 Navarra. Aguado de Carlos, Félix. 15.742.734-Q. ECB31JHX.
 Navarra. Ibáñez Bengoechea, José Ignacio. 8.925.019-F. ECB31JIW.
 Navarra. Fernández Antón, Baldomero. 52.446.538-Y. ECB31JIX.
 Navarra. Barrachina Lamana, Andrés. 33.432.958-C. ECB31JJD.
 Navarra. García Alejo, José. 15.818.797-H. ECB31JJI.
 Navarra. Ferreres Orti, Fco. Javier. 73.378.951-G. ECB31JKW.
 Navarra. Zamora Larrea, Gabriel. 18.196.353-H. ECB31JLE.
 Navarra. Zufia Pellejero, Juan Vicente. 15.758.978-E. ECB31JLT.
 Navarra. Stern Briones, Enrique Pedro. 15.830.349-R. ECB31JMD.
 Navarra. Gaztelu Esparza, José Enrique. 18.200.035-C. ECB31JNM.
 Navarra. Arreseigor Zabaleta, Santiago. 44.160.109-V. ECB31JNR.
 Navarra. Molerres Farreras, Javier Miguel. 33.437.844-F. ECB31JNV.
 Navarra. Moreno Ortega, Jesús Manuel. 16.547.107-X. ECB31JOF.
 Navarra. Juárez Yagüe, José Manuel. 21.430.864-Q. ECB31JOH.
 Navarra. Coscolin Génova, José Ramón. 15.785.082-K. ECB31JOI.
 Navarra. Muñoz Viedma, Javier. 18.195.882-F. ECB31JOL.
 Navarra. Muñoz Viedma, Jesús María. 33.434.142-P. ECB31JOO.
 Navarra. Cano Pérez, José. 23.235.368-D. ECB31JOR.
 Navarra. Asiain Martínez, Fco. Javier. 15.840.988-Z. ECB31JOU.
 Navarra. García Heredia, Juan María. 44.257.722-H. ECB31JOV.
 Navarra. Fidelarena Aznarez, Ignacio. 33.441.862-T. ECB31JPX.
 Navarra. Izcue Pagola, Jesús Miguel. 29.155.460-Q. ECB31JQB.
 Navarra. Fernández Méndez, Ricardo. 44.620.311-N. ECB31JQH.
 Navarra. Habib Gutiérrez, Salomón. 52.442.414-E. ECB31JRG.
 Navarra. Estévez Rivas, Vidal. 7.949.142-C. ECB31JSH.
 Navarra. Leiza Michelena, Juan Bautista. 15.743.958-K. ECB31JSX.
 Navarra. Martínez Resano, Miguel Ángel. 15.848.783-N. ECB31JTC.
 Navarra. Goñi Huariz, David. 29.151.199-X. ECB31JTF.
 Navarra. Vergara Hernández, Ricardo. 33.438.790-X. ECB31JTW.
 Navarra. Carrica Arizmendi, Luis Antonio. 15.839.745-J. ECB31JUJ.
 Navarra. Díaz Garayalde, Inés. 16.024.401-W. ECB31JUR.
 Navarra. Sampedro Sánchez, Fernando. 9.752.680-J. ECB31JVE.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre exclusión de negociación.

Con objeto de que los tenedores o titulares de acciones de la entidad «Renfila, Sociedad Anónima», puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público que con fecha 16 de octubre de 2002 la citada entidad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicitud de exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid de las acciones de la sociedad. La solicitud de exclusión fue acordada en la Junta general ordinaria de «Renfila, Sociedad Anónima», celebrada el 15 de octubre de 2002, en la que se hallaba presente el 96,31 por 100 del capital social.

A tal efecto, se concede un plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación en esta Comisión Nacional de las referidas alegaciones.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de octubre de 2002.—El Director de mercados secundarios.—45.675.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Relación de admitidos y excluidos y convocatoria de las pruebas selectivas de la convocatoria pública de ingreso en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) con la categoría profesional de Ayudante ferroviario («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre de 2002).

De conformidad con lo establecido en el punto E) «Relación de participantes» de la convocatoria citada en el encabezamiento, y una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, la Dirección Corporativa de Organización y Recursos Humanos de Renfe ha acordado:

Primero.—Publicar la relación de admitidos y excluidos a participar en la convocatoria. Esta relación se exhibirá al público en horario de nueve a catorce horas desde el día 21 de octubre de 2002 hasta el día 11 de noviembre de 2002, ambos inclusive, en los centros figurados en el anexo de la convocatoria.

Segundo.—Recordar que durante el plazo de exhibición señalado en el punto anterior, tanto los admitidos como los excluidos pueden poner de manifiesto por escrito la existencia de errores en la relación y/o presentar reclamación escrita contra la omisión o exclusión de la convocatoria en la Dirección de Planificación y Control de Recursos Humanos, sita en el paseo del Rey, número 30, 28008 Madrid, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

El citado documento también podrá remitirse por correo certificado con acuse de recibo a la dirección señalada en el párrafo anterior, teniendo validez siempre que tenga entrada en ella como máximo el 11 de noviembre de 2002. Deberá acompañarse al escrito la pertinente justificación documental.

Tercero.—Exhibir, una vez resueltas las reclamaciones que sean presentadas en tiempo y forma, la relación definitiva de participantes, a partir del día 18 de noviembre de 2002 y hasta el día 9 de diciembre de 2002, en los centros recogidos en el

anexo de la convocatoria, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Cuarto.—Convocar a los participantes del turno cuarto de la relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria, para la realización de las pruebas selectivas psicométrica y teórico-práctica previstas en el punto 1. a) «Pruebas selectivas» de la base F) «Proceso de selección y adjudicación de plazas». Dichas pruebas tendrán lugar el día 14 de diciembre de 2002, a las quince horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, sita en la calle Profesor Aranguren, sin número, (Ciudad Universitaria), 28040 Madrid.

Para la realización de las pruebas, los participantes deberán ir provistos de bolígrafo, lápiz de mina blanca B2, y goma de borrar.

El documento nacional de identidad, pasaporte en vigor o tarjeta de identidad deberá ser presentado en el momento de acceder a las pruebas de selección. La falta de presentación del documento identificativo determinará la no admisión a la realización de las pruebas y, por tanto, la eliminación de la convocatoria.

La no presentación en el lugar, fecha y hora indicados implicará la exclusión de la convocatoria.

Información sobre la convocatoria:

Teléfonos: 91 504 31 53 y 91 540 31 76 Internet: <http://www.renfe.es>

Madrid, 9 de octubre de 2002.—El Director corporativo de Organización y Recursos Humanos, Juan Fernández Álvarez.—45.678.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Resolución de la Consejería de Economía, Comercio e Industria de una instalación eléctrica, expedientes UP 6/00 a UP 23/00, y declaración, en concreto, de utilidad pública.

Antecedentes

1. La empresa «Gas y Electricidad I, S. A.», unipersonal, con domicilio social en la calle de Joan Maragall, 16, de Palma, solicitó el 3 marzo de 2000, la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Línea M.T. 15 Kv y CC.TT. en la zona rural «Es pla verd», en el término municipal de Ciutadella y Ferreries.

2. Cumpliendo con los trámites establecidos en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears («Boletín Oficial de las Illes Balears» número 93, de 26 de julio de 1997); en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 28), y en el Real Decreto 1955/2000, del 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, del 27), esta solicitud se ha notificado de manera individualizada a todos los titulares afectados para que puedan formular todas las alegaciones procedentes, se ha sometido a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» número 72, de 10 de junio de 2000; en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de 13 de junio de 2000, y en el «Diario de Menorca», el 31 de mayo de 2000; esta publicación produce los efectos previstos en los artículos 58, 59, y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos los titulares afectados; y en cumplimiento de los artículos 144 y 146 del Real Decreto 1955/2000,

de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, del 27), se ha notificado al Ayuntamiento de Ferreries y al Ayuntamiento de Ciutadella para su exposición al público y para su conocimiento como administraciones afectadas. Así mismo, a los efectos previstos en el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública, mediante el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» número 42, de 7 de abril de 2001, y en el diario «Última Hora» de 30 de marzo de 2001.

3. Que en la fase de información pública se han producido las siguientes alegaciones:

a) De la Presidenta de la Sección Insular de Menorca del Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB), las mismas fueron remitidas a la Comisión Balear de Medio Ambiente para que a la hora de informar fueran tenidas en cuenta.

b) De la propietaria de la finca, la señora doña María Soledad Martorell Castillejo, parcela afectada número 20 (línea principal «Alfori»), polígono 8, parcela 8 (t.m. Ciutadella), y en las que se deduce, en síntesis, que no está de acuerdo con el proyecto presentado, puesto que el trazado que comprende no es el idóneo, o el que mejor satisface el interés general, unido al alto valor ecológico de los parajes por los que discurre; asimismo propone dos trazados: a) Iniciándose en el punto de conexión de la carretera C-721 y el camino que da acceso a Cala del Pilar y discurrendo después al margen de dicho camino que el nuevo trazado o b) Iniciándose en el C.T. de Alputzer ya existente y que consta de edificación, para posteriormente unirse el camino que accede a Cala Pilar y discurrir paralelo al mismo en la medida de lo posible. Que dichas alternativas propuestas producen un mínimo impacto ambiental y que al estar destinada la finca a la explotación agrícola y ganadera, no hace más que ahondar en la alegación propuesta.

4. Que, una vez trasladadas a la empresa peticionaria las alegaciones presentadas, ésta, a través de un escrito de 11 de junio de 2002, ha contestado las alegaciones formuladas por la señora doña María Soledad Martorell Castillejo: a) Una vez examinadas las propuestas ofrecidas por la afectada, la compañía entiende que dichos trazados alternativos suponen una importante variación del trazado contenido en el proyecto, afectando a terceros no contemplados en el expediente y además supondría acercar dicha línea a las construcciones ya existentes en el predio Alputzer Vell, rayando los límites que en esta materia se fijan reglamentariamente. Por otra parte, en el mismo sentido, el nuevo trazado propuesto estaría condicionado a la Ley de Carreteras. b) En cuanto a la segunda opción bajada por la alegante, ésta técnicamente no es viable ya que no se puede realizar el entronque de una línea nueva en un apoyo con transformador o en una torre donde exista un aparato de maniobra.

5. La Comisión Balear de Medio Ambiente, en fecha 22 de julio de 2002 acuerda emitir informe favorable a la actuación propuesta, siempre y cuando se instalen sistemas anticolidión de las aves y se cumplan las medidas correctoras propuestas en el AIA con relación al proyecto de electrificación de «Es Pla Verd». Línea número 16 Ciutadella (00905/01 A).

La Comisión Balear de Medio Ambiente, en fecha 22 de julio de 2002, acuerda emitir informe favorable a la actuación propuesta siempre y cuando se instalen sistemas anticolidión de las aves y se cumplan las medidas correctoras propuestas en el AIA con relación al proyecto de electrificación de «Es Pla Verd». Línea número 16 Ciutadella (00905/01 B).

La Comisión Balear de Medio Ambiente, en fecha 22 de julio de 2002, acuerda emitir informe favorable a la actuación propuesta siempre y cuando se instalen sistemas anticolidión de las aves y se cumplan las medidas correctoras propuestas en el AIA con relación al proyecto de electrificación de «Es Pla Verd». Línea número 16 Ciutadella (00905/01 C).

La Comisión Balear de Medio Ambiente, en fecha 19 de septiembre de 2002 informa que los centros

de transformación que se detallan a continuación no se ven afectados por ninguna ANEI, de acuerdo con la Ley 1/1991, de 20 de enero, de Espacios Naturales y Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección: Derivación número 1, C.T. Ses Pahisses; derivación número 2 C.

T. Sta Teresa; Derivación número 4, C.T. Binissuaset; Derivación número 5, C.T. Es Bell Lloc; Derivación número 13, C.T. Costa de Son Angel.

6. Asimismo, quedan aportados los permisos de los Organismos (Carreteras y Telefónica) afectados por dicha línea.

Fundamentos de Derecho

1. Por todo ello, cumplidos los trámites administrativos que dispone la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ya mencionados, así como lo que establece la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Teniendo en cuenta que el punto 2 del artículo 18 del Decreto 58/2002, de 6 de abril, de aprobación del Plan director sectorial energético de las Illes Balears prevé como una excepción a la obligación de enterramiento para líneas de mediana y baja tensión cuando discorra por un trazado previamente existente, que aumente el grado de fiabilidad de la red y el nivel de calidad del servicio global, como es el caso.

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y las otras normas legales que sean de aplicación.

2. Que las alegaciones formuladas han de ser desestimadas por no tener suficiente fundamentación.

Haciendo uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, resuelvo:

1. Autorizar la instalación de la línea M.T. 15 kv. y CC.TT. en la zona rural «Es Pla Verd» en los términos municipales de Ferreries y Ciutadella, con las siguientes características técnicas:

Peticionario: «Gas y Electricidad, I, Sociedad Anónima», unipersonal.

Denominación del proyecto: Electrificación de la zona rural «Es Pla Verd». Situación de la instalación: Es Pla Verd, en los términos municipales de Ciutadella i Ferreries.

Finalidad de la instalación: Electrificación de la zona rural, incluida en el programa operativo Foner II, objetivo 5 B, subprograma 1 FEOGA-0.

Datos técnicos:

Expediente UP 6/00. Centro de Transformación «Ses Pahisses», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kv: 503 metros, conductores d'Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 7/00. Centro de transformación «Santa Teresa», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kv: 175 metros, conductores d'Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 8/00. Centro de transformación «Binissuaset», tipo intemperie con transformador de hasta 10 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kv: 287 metros, conductores d'Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 9/00. Centro de transformación «Binissuaset», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kv: 132 metros, conductores d'Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 10/00. Centro de transformación «Es Bell Lloc», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 Kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kv: 51 metros, conductores d'Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 11/00. Centro de transformación «Sant Joan Timoner», tipo intemperie, con trans-

formador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kv: 1.240 metros, conductores d'lw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 12/00. Centro de transformación «Binicano», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kv: 421 metros, conductores d'Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 13/00. Centro de transformación «Finca Sont Bernat», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kv: 130 metros, conductores d'Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 14/00. Centro de transformación «Alfori de Baix», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kv: 201 metros, conductores d'Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 15/00. Centro de transformación «Alfori de d'Alt», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kv: 514 metros, conductores d'Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 16/00. Centro de transformación «Alforinet», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kv: 225 metros, conductores d'Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 17/00. Centro de transformación «Son Felip», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kv: 208 metros, conductores d'Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 18/00. Centro de transformación «Costa de Son Angel», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios.

Línea aérea a 15 kv: 1.276 metros, conductores d'Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 19/00. Centro de transformación «Ruma Nou», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kv: 415 metros, conductores d'Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 20/00. Centro de transformación «Sant Josep», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kv: 367 metros, conductores d'Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 21/00. Línea aérea a 15 kv «Binissues», 2.337 metros de longitud, conductores d'Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 22/00. Línea aérea a 15 kv «Alfori», 3.534 metros de longitud, conductores d'Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Expediente UP 23/00. Línea aérea a 15 kv «Ruma», 933 metros de longitud, conductores d'Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 141.204.873 de pesetas.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza de acuerdo con lo que disponen los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que lleva implícita, si procede, la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que la persona solicitante ha llegado a un acuerdo, e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos citados en el anexo de esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Contra esta Resolución se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Economía, Comercio, Turismo e Industria, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de notificarse y publicarse en el «Boletín Oficial de las Illes Balears», de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa-Adminis-

trativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, de acuerdo con lo que disponen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de notificarse y publicarse en el «Boletín Oficial de las Illes Balears».

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 2002.—La Directora general de Industria, Francesca Vives Amer.—44.929.

Anexo

Relación concreta y individualizada de bienes y derechos afectados

1. Parcela afectada: Número 1 (Derivación «Costa de Son Angel»). Binigafull. Finca afectada: Polígono 7, parcela 1, del término municipal de Ciutadella. Propietario: Don Gabriel Mesquida Bosch (1/3); don José Mesquida Bosch (2/3). Domicilio: Camí Vell, 57 (07760 Ciutadella). Afección: Longitud de vuelo de los conductores = 340 metros. Superficie afectada por el vuelo = 340 m. × 9 m. = 3.060 metros cuadrados. Apoyos metálicos = 2 apoyos madera = 1 Superficie total de la base de soportes: 2,49 metros cuadrados.

2. Parcela afectada: Número 6 (Derivación «Ses Pahisses») Ses Pahisses. Finca afectada: Polígono 3, parcela 85, del término municipal Ferreries. Propietaria: Doña M.^a del Pilar Sturla Lacadena (1/2); doña M.^a del Carmen Sturla Lacadena (1/2). Domicilio: Manuel Becerra, 15 (28028 Madrid). Afección: Longitud de vuelo de conductores = 241 metros. Superficie afectada por el vuelo = 241 m. × 9 m. = 2.169 metros cuadrados. Apoyos madera = 3. Superficie total de la base de soportes: 1,47 metros cuadrados.

3. Parcela afectada: Número 8 (línea principal «Alfori») Alputzer Vell. Finca afectada: Polígono 8, parcela 10, del término municipal Ciutadella. Propietario: Don Francisco, don Rafael, don Martín y doña Catalina Timoner Mascaró. Domicilio: Calvo Sotelo, 21 (07730 Ciutadella). Afección: Longitud de vuelo de conductores = 194 metros. Superficie

afectada por el vuelo = 194 m. × 9 m. = 1.746 metros cuadrados. Apoyos metálicos = 1 apoyos madera = 1. Superficie total de la base de soportes: 1,49 metros cuadrados.

4. Parcela afectada: Número 13 (línea principal «Ruma») Ruma Vell. Finca afectada: Polígono 2, parcela 3, del término municipal Ferreries. Propietaria: Doña Margarita Apellaniz Sancho. Domicilio: Calle Ventura Rodríguez, 11 (28008 Madrid). Afección: Longitud de vuelo de conductores = 37 metros. Superficie afectada por el vuelo = 37 m. × 9 m. = 333 metros cuadrados. Apoyos metálicos = 1. Superficie total de la base de soportes: 1 metro cuadrado. Parcela afectada: Número 13 (línea principal «Ruma») Ruma Vell. Finca afectada: Polígono 4, parcela 68, del término municipal Ferreries. Afección: Longitud de vuelo de conductores = 179 metros. Superficie afectada por el vuelo = 179 m. × 9 m. = 1.611 metros cuadrados. Apoyos metálicos = 2, apoyos madera = 1. Superficie total de la base de soportes: 2,49 metros cuadrados.

5. Parcela afectada: Número 14 (línea principal «Ruma») Rumet. Finca afectada: Polígono 4, parcela 69, del término municipal Ferreries. Propietario: Don Manuel Hernández Moysi. Domicilio: Calle Sant Jordi, 13 (07702 Maó). Afección (línea principal «Ruma»). Longitud de vuelo de conductores = 717 metros. Superficie afectada por el vuelo = 717 m. × 9 m. = 6.453 metros cuadrados. Apoyos metálicos = 4. Apoyos madera = 4. Superficie total de la base de soportes: 5,96 metros cuadrados. Afección (Derivación «Ruma Nou»): Longitud de vuelo de conductores = 179 metros. Superficie afectada por el vuelo = 179 m. × 9 m. = 1.611 metros cuadrados. Apoyos madera = 2. Superficie total de la base de soportes: 0,98 metros cuadrados. Afección (Derivación «Sant Josep»): Longitud de vuelo de conductores = 73 metros. Superficie afectada por el vuelo = 73 m. × 9 m. = 657 metros cuadrados. Apoyos = 0. Superficie total de la base de soportes: 0 metros cuadrados.

6. Parcela afectada: Número 17 (derivación «San Joan Timoner») Son Bell-Lloquet Vell. Finca afectada: Polígono 6, parcela 8, del término municipal Ferreries. Propietario: Don Jaime Rotger Piris.

Domicilio: Avda. Constitución, 48 (07760 Ciutadella). Afección: Longitud de vuelo de conductores = 463 metros. Superficie afectada por el vuelo = 463 m. × 9 m. = 4.167 metros cuadrados. Apoyos metálicos = 1. Apoyos madera = 5. Superficie total de la base de soportes: 3,45 metros cuadrados.

7. Parcela afectada: Número 20 (línea principal «Alfori») Es Coll Roig. Finca afectada: Polígono 8, parcela 8, del término municipal Ciutadella. Propietaria: Doña María de la Soledad Martorell Castillejo. Domicilio: Calle Santissim, 7 (07760 Ciutadella). Afección: Longitud de vuelo de conductores = 377 metros. Superficie afectada por el vuelo = 377 m. × 9 m. = 3.399 metros cuadrados. Apoyos metálicos = 3. Apoyos madera = 3. Superficie total de la base de soportes: 4,47 metros cuadrados.

UNIVERSIDADES

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se anuncia corrección de errores del concurso de referencia.

Con fecha 16 de octubre de 2002, en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, se procedió a la publicación del concurso para la adjudicación de la obra 23/02, adecuación para licencia de actividad del Colegio Mayor «Juan Luis Vives», debido a un error material en el referido anuncio, se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos: Donde dice: «Plazo de ejecución: Tres meses.», debe decir: «Plazo de ejecución: Seis meses.», y donde dice: «Clasificación: Grupo I subgrupos 1 y 6 y categoría d.», debe decir: «Clasificación: Grupo C subgrupos todos categoría c.».

Madrid, 17 de octubre de 2002.—El Rector, P. D. (Resolución Rector de 4 de junio de 2002, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 12 de julio), el Gerente.—45.676.